

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año.....	47 pesetas
Seis meses.....	25
Tres id. ....	13

Ejemplar: 0,50 pesetas.-Atrasado: 1,00

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	50 pesetas
Seis meses.....	26
Tres id. ....	14

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR  
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

## GOBIERNO CIVIL

### Circulares.

En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 5 del actual, número 156, aparece la siguiente Orden del Ministerio de Hacienda:

«Ilmo. Sr.: La Sociedad «Industrias Frigoríficas, S. A.», eleva a la Junta Superior Consultiva de la Contribución Industrial un escrito en el que, al hacer un examen de la tributación asignada en las nuevas tarifas de dicha Contribución a los vendedores de helados en establecimientos clasificados como heladerías, expone el caso de los pequeños puestos instalados en portal o anejos, en muchas ocasiones, a otro establecimiento que, vendiendo exclusivamente dulces helados en forma de bocadillos o bloques, conservados con aparatos eléctricos, se ven obligados a tributar por el alquiler del local en que se encuentran situados con una cuota sumamente desproporcionada en relación con la pequeña importancia de la industria, por lo que la mencionada Sociedad solicita una nueva clasificación de aquella con la reducción consiguiente del tributo.

Y como quiera que es indudable que los referidos puestos instalados, por lo general, en portales o en pequeños recintos de establecimientos anejos, no se dedican a la elaboración y venta de los helados en la forma que caracteriza la industria de heladerías comprendida en el epígrafe 321 de la Contribución Industrial, juntamente con otras similares, como cafés, bares, etc., sino que se limitan a la venta de los helados en forma de bocadillos o bloques fabricados por otros industriales y conservados con la ayuda de aparatos eléctricos,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Junta Superior Consultiva de la Contribución Industrial, se ha servido disponer que a la regla tercera de las que encabezan la sección primera de la Tarifa segunda de dicha Contribución, se agregue un segundo párrafo que diga:

«Por su parte, la venta de helados, cuando se efectúa en puestos instalados en portal o anejos a otro

establecimiento distinto y limitada a los bocadillos helados o a los helados en bloque, conservados con la ayuda de aparatos eléctricos, tributará con cuota de la clase 14 de la sección primera de la Tarifa primera».

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 29 de mayo de 1942. = Benjumea Burín. = Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones Industrial y de Utilidades».

Burgos 12 de junio de 1942.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

El Alcalde de Arijia me comunica el extravío de una vaca en el pueblo de Virtus, agregado al Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, cuya res pertenece al vecino del mismo, D. Donato Peña Peña, y es de las señas siguientes: vaca grande, vieja, de más de 18 años, color pardo, cuernos muy grandes y calzada de las patas delanteras.

Se ruega a quien sepa su paradero lo comunique a su dueño don Donato Peña Peña, vecino de Virtus, o al Ayuntamiento de Arijia.

Burgos 13 de junio de 1942.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

## Diputación Provincial

### COMISIÓN GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 22 de mayo de 1942.

Agradecer al Ilmo. Sr. Obispo auxiliar de Burgos la invitación al acto de su consagración episcopal y enviarle la felicitación más efusiva por su elevación al episcopado.

Entregar a la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. los «Boletines Oficiales del Estado» y de las provincias que no se necesitan para las colecciones que en la Diputación han de archivar.

Conceder al periódico *Hierro*, de Bilbao, la subvención de 200 pesetas para la carrera ciclista «IV Circuito del Norte de España».

Id. a la Gimnástica Deportiva Burgalesa un donativo de 500 pe-

setas para la construcción de un campo de deportes.

Informar favorablemente la instancia suscrita por el Alcalde de Salas de los Infantes y nueve Alcaldes más de los pueblos comprendidos en el trayecto Hontoria del Pinar - Burgos, del ferrocarril Santander - Mediterráneo, solicitando se establezca un tren rápido de viajeros entre Burgos y Hontoria del Pinar.

Recluir en el Manicomio provincial de Valladolid, por cuenta de los fondos provinciales, a José Gutiérrez Crespo, de Quintanilla del Rebollar.

Desestimar la petición sobre admisión en la Casa de Caridad de Teresa Salazar Sedano, de Pancorvo.

Que pase a ocupar el número correspondiente en el turno general de admisiones en la Casa de Caridad el expediente de Pedro Sáez Soto, de Burgos.

Dejar sobre la mesa el expediente sobre admisión en la Casa de Caridad de Juana Martínez, de Carrias.

Reclamar datos para el expediente de admisión en el Asilo de la niña María de los Angeles Olleiros, de Santa Olalla de Bureba.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital, por razón de urgencia.

Id. id. del importe de las estancias causadas en el mismo Establecimiento por reclusos de la Prisión Central y de Valdenoceda.

Conceder autorización para ejecutar obras contiguas a distintas carreteras y caminos a D. Dubricio González López, de Olmillos de Sasamón; D. Pedro Pereda, de Bisjueces; D. Bernardo Villate, de Santa Cruz de Andino; D. Marciano Edo, de Aranda de Duero; don Máximo Cubillo, de Salguero de Juarros, y D. Modesto Casado, de Pineda Trasmonte.

Quedar enterada con agrado de la resolución del Ministerio de Educación Nacional, asignando a las Escuelas que sostiene el Círculo Católico de Obreros de Burgos el carácter de nacionales y expresar la más cordial y efusiva felicitación a dicho Círculo Católico por la benemérita e intensa labor patriótica y cultural que viene realizando a través de sus Escuelas gratuitas.

Realizar con urgencia las obras

de reparación del horno crematorio del Hospital provincial.

Encargar uniformes para el Ujier de la Corporación, Ordenanza y Chófer.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Quedar enterada del Balance de comprobación y saldos con referencia al 30 de marzo último y de la cuenta que rinde el Depositario de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja.

Quedar enterada de haber sido entregados a varios pueblos cinco magníficos sementales adquiridos con la colaboración de la Caja de Ahorros Municipal y Cámara Oficial Agrícola.

Agradecer al Sr. Alcalde de Miranda y a la Asociación de San Juan del Monte de dicha ciudad la invitación que han cursado para los actos que tendrán lugar con motivo de dicha festividad.

Agradecer a S. E. el Jefe del Estado y a los Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y Obras Públicas, la promulgación de la Ley de 9 del corriente, que permitirá mejorar y completar la red de comunicaciones de la provincia.

Burgos 22 de mayo de 1942. = El Presidente, Julio de la Puente Careaga. = El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

## SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

### JEFATURA PROVINCIAL DE BURGOS

#### ANUNCIO

El Jefe Provincial del Servicio Nacional del Trigo hace público el extravío sufrido de la orden de pago número 11.173, de bonificación por pronta entrega, expedida por esta Jefatura con fecha 16 de mayo próximo pasado, a favor de D.ª Luisa Rey González, vecina de Villasandino, contra el Banco Hispano-Americano de esta plaza, por valor de setecientos ochenta (780) pesetas, por lo que se advierte la obligación que tiene la persona que lo hubiere encontrado de entregarlo en esta Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo, Plaza del General Primo de Rivera, número 5, toda vez que por el presente, dicha orden de pago, queda sin efecto, debiendo transcurrir un mes desde la fecha de publicación

de este anuncio para la extensión de un duplicado que le sustituya en todo su serío valor, como se hará público transcurrido dicho plazo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 12 de junio de 1942.—El Jefe Provincial, P. Izquierdo.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Villarcayo

D. Saturnino Gutiérrez de Juana, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente se cita a Manuel Carranza, natural de Villaverde de Trucios, que estuvo trabajando el día 12 del pasado mes de abril en casa del vecino de Cornejo, Felipe Calvo Sobrino, para que en el plazo de cinco días, contados a partir del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia de Burgos, se persone en este Juzgado con el fin de tomarle declaración en el sumario 37 del corriente año, que instruyo por hurto de una bicicleta.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial que procedan a la busca de una bicicleta marca «Iberia», pintada de azul, seminueva, completa, con sillín de muelle y una goma en el guardabarros delantero, procediendo a la detención de la persona en quien se encuentre si no justifica su legítima procedencia, poniéndolo a mi disposición.

Dado en Villarcayo a 11 de junio de 1942.—Saturnino Gutiérrez de Juana.—El Secretario judicial, Angel Sanz.

### Roa.

#### EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a los autores desconocidos que el día 16 de mayo del corriente año sustrajeron a la vecina de Fuentecén, Victorina de las Heras Pradales, una cartera que contenía 1.200 pesetas y que ésta guardaba en un armario de su domicilio, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, apercibiéndoles de que caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar, pues así lo tengo acordado en sumario que me hallo instruyendo con el número 26 del corriente año, sobre robo de metálico.

Dado en Roa a 26 de mayo de 1942.—El Juez de instrucción, Manuel de la Cruz Presa.—El Secretario, P. de la Fuente.

## ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

### Anuncio de tercer concurso de obras.

Desierto el segundo concurso de obras celebrado el día 22 de mayo último; se anuncia con carácter urgente un tercer concurso de destajo de las obras siguientes:

#### Destajo núm. 1

Reparación del firme de los kilómetros 1 y 2 del camino local de Trespaderne a Mercadillo a Arcé-

niaga.—Importe de ejecución material, 45.168'95 pesetas

#### Destajo núm. 2

Idem del id. de los kilómetros 3 al 5 del id. id. id.—Importe de ejecución material, 56.187'67 pesetas.

Los proyectos, pliego de condiciones facultativas y el que ha de servir de base a este concurso, se hallarán de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura (calle de Fernando Alvarez, 5), de once a trece, hasta el día 22 del actual mes de junio, y la apertura de pliegos tendrá lugar el día 23 del mismo mes, a las once horas.

Para tomar parte en el concurso se depositará previamente en la Pagaduría de Obras Públicas la cantidad de 250 pesetas por cada destajo a que se presente proposición, en concepto de fianza provisional, la que será devuelta a los concursantes que no resulten adjudicatarios.

Las proposiciones se reintegrarán con una póliza de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4'50) y se presentarán en sobre cerrado y lacrado, acompañadas en sobre aparte del justificante de haber hecho el ingreso en la Pagaduría de Obras Públicas de la fianza provisional, reseñando en los sobres el número del destajo, la obra que se concursa y firmados con el nombre del interesado.

Cada proposición se referirá a un solo destajo y el modelo será el que a continuación se expresa.

Burgos 11 de junio de 1942.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

#### Modelo de proposición.

Don...., vecino de...., provincia de...., con domicilio en...., calle de...., número...., enterado de las condiciones y requisitos para la adjudicación por concurso de las obras contenidas en el destajo número.... (en letra), se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a los documentos que sirven de base al mismo, con una baja sobre el presupuesto de ejecución material del .... (tanto por ciento, en letra), comprometiéndose a pagar los jornales mínimos con arreglo a lo legislado.

(Fecha y firma).

### DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

#### Venta de tres lotes de madera de pino.

De conformidad con lo acordado por la Fiscalía de Tasas de Soria, se procederá por este Distrito Forestal a la venta, en tercera subasta, de los lotes de madera decomisada cuya composición se anunció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 86, fecha 16 de abril último.

Esta subasta se verificará sin otra variación en las condiciones publicadas en dicho número que la relativa al precio, que es rebajado en el 50 por 100, es decir, que los nuevos tipos de tasación serán los siguientes:

Primer lote.—410'15 pesetas.  
Segundo lote.—472'32 pesetas.  
Tercer lote.—505'32 pesetas.

Los pliegos cerrados se presentarán antes del día 23 del actual, procediéndose a su apertura en este día, a las once horas.

El importe de este anuncio y el de los publicados anteriormente para la venta de estas maderas será de cuenta de los adjudicatarios, a prorrato.

Burgos 13 de junio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Angel Fernández.

### Alcaldía de Burgos.

La Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en la sesión que celebró el 3 del actual, aprobó por unanimidad el expediente de contribuciones especiales para las obras de construcción de aceras en la calle de Mateo Cerezo. Este expediente se halla redactado de conformidad con lo preceptuado en los artículos 357 y demás concordantes del Estatuto municipal y tiene el carácter de Ordenanza para el cobro de las correspondientes exacciones.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento, por un periodo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo y el de siete días más, los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes, ajustándose a los artículos citados del Estatuto municipal.

Burgos 10 de junio de 1942.—El Alcalde-Presidente, Aurelio Gómez Escolar.

### Alcaldía de Tubilla del Agua.

Se halla incluido en el alistamiento de este municipio para el reemplazo de 1943, como comprendido en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento de Quintas, el mozo que a continuación se expresa:

Marcial Ruiz Sáiz, hijo de Félix y Juana.

Ignorándose su actual paradero así como el de sus padres, se le cita para que el día 21 de junio, a las doce horas, comparezca en la casa consistorial al acto de clasificación y declaración de soldados, bien advertido que, de no comparecer, le parará perjuicio.

Tubilla del Agua 8 de junio de 1942.—El Alcalde, Valeriano Díaz.

### Alcaldía de Barrios de Villadiego

Formado el reparto general sobre utilidades para el año actual, queda expuesto al público en el despacho de la Alcaldía, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

El día 20 del actual quedará abierto el periodo voluntario de cobranza de las cuotas de dicho reparto, debiendo satisfacerse en el domicilio del Recaudador-Depositario, antes del día 10 de julio próximo, las cuotas semestrales y trimestrales correspondientes al primer trimestre; antes del día 10 de agosto las semestrales, trimestrales y anuales correspondientes al segundo trimestre; antes del 10 de septiembre las del tercer trimestre, y antes del 10 de diciembre las del cuarto trimestre, advirtiéndose que si se dejan pasar las fechas expresadas sin satisfacer sus re-

cibos incurrirán los contribuyentes en apremio de único grado con el recargo del 20 por 100, sin necesidad de notificación ni requerimiento. Si pagan sus descubiertos dentro de los diez días siguientes a las fechas expresadas, dicho recargo quedará reducido al 10 por 100.

Barrios de Villadiego 1 de junio de 1942.—El Alcalde, F. Cuesia.

### Agencia de recaudación ejecutiva del Ayuntamiento de Barcina de los Montes.

D. José García González, Agente ejecutivo de la recaudación de dicho Ayuntamiento,

Hago saber: Que en expediente que me hallo instruyendo por débitos de repartos municipales del año de 1937, de mencionado Ayuntamiento, figuran los deudores que se dirán al final, de domicilio ignorado, y hacendados forasteros que dejaron de señalar, en tiempo oportuno, el punto de su residencia o de hacer designación de representante, y se les requiere para que comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue o señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que transcurridos ocho días, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 1928.

#### Deudores que se citan.

Agustin Paredes, adeuda 22'18 pesetas.

Antolín Gómez, 9'68.  
Agustín Mata, 6'84.  
Agapito Palencia, 9'98.  
Brígida Ruiz, 6'34.  
Benito Pérez, 9'06.  
Blas Miranda, 7'68.  
Bárbara Ladrero, 7'34.  
Cándido Llano, 7'68.  
Ciriaco Mijangos, 8'94.  
Casilda Zubia, 22'18.  
Daniel Leciñana, 9'18.  
Demetria Ruiz, 3'84.  
Escolástica Herrán, 9'18.  
Emeterio Ruiz, 5'59.  
Florencio Ruiz, 7'68.  
Gregorio Fernández, 7'68.  
Gregorio Gómez, 3'84.  
Honorato Aizpuru, 100'18.  
Juan Gómez, 9'90.  
Julio Gómez, 8'18.  
José Alonso, 42'18.  
Julián Barrasa, 7'44.  
Lucía López, 54'18.  
María García, 8'18.  
Mónica Miranda, 19'18.  
Marcelina Pérez, 13'18.  
Marcelino Pérez, 10'98.  
Marcelino Puente, 21'18.  
María Magdalena, 9'78.  
Manuel Gómez, 7'44.  
Pilar Carranza, 8'18.  
Pedro Miranda, 9'68.  
Pedro Aliende, 4'22.  
Pascual Mijangos, 5'22.  
Santiago Calzada, 57'58.  
Santos Ortiz, 47'00.  
Sandalio Naicón, 4'34.  
Tomás Busto, 59'18.  
Vicente Ruiz, 7'44.  
Ventura Ruiz, 8'18.

Oña 25 de abril de 1942.—El Agente ejecutivo, José García.